



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 **2022-00334 00**

A fin de dar impulso al proceso se requiere a la parte demandante para que informe qué gestiones ha realizado ante la Defensoría del Pueblo, para la realización de la valoración de apoyo, teniendo en cuenta que, desde el 28 de febrero del presente año, se le envió a la parte interesada la comunicación y anexos recibidos de la Defensoría del Pueblo, para que se hicieran presentes con los documentos enunciados por dicha entidad.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ddfeb7da41fb1c528a70e81ad221cc32f00cf6bd47c9deee480eb986d36281b**

Documento generado en 25/04/2023 07:16:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>